

GOBASEA DE LA CALLESTA DA LA CALLESTA DA LA CALLESTA DE LA CALLESTA DEL CALLESTA DEL CALLESTA DE LA CALLESTA DEL CALL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 059 - 2018/GRP-DRTPE-DR

Piura, 0 7 SEP 2018

VISTO:

Memorándum Nº 684-2018/GRP-DRTPE-DR, del 07 de setiembre del 2018, cursado al Abogado JUAN CARLOS LAMA LÓPEZ, sobre ampliación de rotación al puesto de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de **Paita** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

CONSIDERANDO

Que, según documento del visto se dispone la ampliación de la rotación del Abogado Juan Carlos Lama López, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana; a la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de **Paita** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 76 y 78 del D.S. № 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.2. del Manual Normativo de Personal № 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral № 013-92-INAP/DNP, "regula: La Rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su Grupo Ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 22.02.2018;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- AMPLIAR LA ROTACIÓN al Abogado JUAN CARLOS LAMA LÓPEZ, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, nivel remunerativo F-2; al puesto de Jefe la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, Nivel Remunerativo F-2, a partir del 07 al 30 de setiembre del 2018.

ARTICULO 2º.-. REGISTRESE, COMUNIQUESE, al interesado, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, encargada de personal y oficinas zonales de Paita y Sullana para sus fines.

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRASAJO Y

Lie Adm. Gabriel Alberto Gallo Olmos DIRECTOR REGIONAL 09/1°

REPÚBLICA DEL PERÚ





GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 059 - 2018/GRP-DRTPE-DR

Piura,

0 7 SEP 2018

VISTO:

Memorándum Nº 684-2018/GRP-DRTPE-DR, del 07 de setiembre del 2018, cursado al Abogado JUAN CARLOS LAMA LÓPEZ, sobre ampliación de rotación al puesto de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de **Paita** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

CONSIDERANDO

Que, según documento del visto se dispone la ampliación de la rotación del Abogado Juan Carlos Lama López, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana; a la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de **Paita** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 76 y 78 del D.S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.2. del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, regula: La Rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su Grupo Ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 22.02.2018;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- AMPLIAR LA ROTACIÓN al Abogado JUA CARLOS LAMA LÓPEZ, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana nivel remunerativo F-2; al puesto de Jefe la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, Nivel Remunerativo F-2, a partir del 07 al 30 de setiembre del 2018.

ARTICULO 2°.-. REGISTRESE, COMUNIQUESE, al interesado, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, encargada de personal y oficinas zonales de Paita y Sullana para sus fines.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Lic. Adm. Gobriel Alberto Gallo Olmos
DIRECTOR REGIONAL

77 (30) / 3